

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA DEL JUZGADO CÍVICO.



#UnidosSiempre



El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 párrafo primero, 128 fracción III y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XLI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 7, 9 fracción II y III, 11, 13, 14, 18 y 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; 174 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco, Estado de México 2024, expide la siguiente:

SEGUNDA CONVOCATORIA

Dirigida a las personas que reúnan los requisitos establecidos en los artículos 16 y 18 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; así como lo previsto en esta convocatoria, a participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN para la integración y selección de la propuesta que presentará la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México para el cargo dentro del Juzgado Cívico de:

- Secretaria de Juzgado Cívico

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LA JUSTICIA CÍVICA

El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México en el ámbito de su competencia velará por el reconocimiento y acceso integral a los mecanismos de Justicia Cívica, a efecto de establecer reglas mínimas de comportamiento cívico que permitan garantizar todos y cada uno de los derechos fundamentales y humanos derivados de la dignidad humana, con el fin de mejorar la convivencia social en un marco de paz, respeto y tolerancia; así como, hacer efectiva una “justicia más humana” para alcanzar tales objetivos.





SEGUNDA. ASPECTOS GENERALES

Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición para ser Secretaria de Juzgado Cívico de San Mateo Atenco, Estado de México, deberán anexar a la solicitud de registro los documentos en original y copia con los que acrediten que cumplen con los requisitos señalados en los artículos 16 y 18 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.

El Proceso de evaluación e integración de la terna estará a cargo de la Comisión de Selección de Justicia Cívica integrada por representantes de diversas áreas y dependencias del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, en términos del artículo 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, conforme a lo siguiente:

Presidenta: C. P. y L. D. Martha Esther
Díaz Arroyo Contralora
Municipal

Secretario: Lic. Eymard Sabel Legorreta de Paz
Titular de Consejería Jurídica

Vocales: Lic. Francisco Javier Bernal Ortega
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Lic. en Psicol. Armando González Villar.

Las personas integrantes de la Comisión de Selección de Justicia Cívica son designadas por la Presidenta Municipal de San Mateo Atenco, Estado de México y entrarán en funciones de manera inmediata a la publicación de la presente Convocatoria.

La Comisión sesionará y se reunirá las veces que sean necesarias para cumplir con el objeto de la presente Convocatoria. Sus acuerdos se tomarán de manera colegiada y por mayoría de votos de sus integrantes.





Una vez agotado el proceso de evaluación e integración de ternas por parte de la Comisión de Selección de Justicia Cívica, se pondrán a consideración de la Presidenta Municipal de San Mateo Atenco, Estado de México, quien libremente elegirá de entre las mismas, a una persona para ocupar el cargo de Secretaria de Juzgado Cívico.

Posteriormente, la persona seleccionada para ocupar dicho cargo, será citada para la toma de protesta ante el Cabildo.

TERCERA. CARGOS A DESIGNAR

El Concurso de Oposición tiene como propósito designar a la persona que será titular como Secretaria de Juzgado Cívico de San Mateo Atenco, Estado de México.

El número de cargos a designar para el Juzgado Cívico será de:

Una Secretaria de Juzgado Cívico.

REQUISITOS

Podrán participar en el Concurso de Oposición para ocupar el cargo de Secretaria del Juzgado Cívico, quienes cumplan con los requisitos previstos en el artículo 16 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México, conforme a lo siguiente:

- Ser ciudadana de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- Tener por lo menos veintiocho años de edad cumplidos al momento de su designación;
- Tener título de licenciatura, cédula profesional en Derecho o carrera afín, y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional;
- No estar condenada por sentencia ejecutoriada por delito doloso que merezca pena corporal;
- No estar inscrita en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Entidad; y
- Acreditar la entrevista, examen teórico y práctico.





CUARTA. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Las personas aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Escrito con firma autógrafa dirigido a la Presidenta Municipal mediante el cual solicite el registro y manifieste de manera expresa su voluntad de participar en el Concurso de Oposición, así como el cargo para el cual se están postulando;
2. Original y copia del acta de nacimiento;
3. Original y copia de la credencial para votar vigente o cualquier otro documento de identidad;
4. Original y copia del título y cédula profesional;
5. Currículum vitae firmado por la persona aspirante;
6. Informe de no antecedentes penales expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con vigencia no mayor a un mes de la publicación de la presente Convocatoria;
7. Constancia de no inhabilitación expedida por la Dirección de Administración de San Mateo Atenco, México, con vigencia no mayor a un mes de la publicación de la presente Convocatoria;
8. Escrito libre donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con conocimientos en la materia de procuración o impartición de justicia, sistema penal acusatorio, de justicia para adolescentes, derechos fundamentales y humanos, derecho constitucional, y todas aquellas ramas de la ciencia jurídica relacionadas con la Justicia Cívica;
9. Escrito libre y con firma autógrafa en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
 1. Que ha leído y aceptado las bases, el procedimiento y deliberaciones de la presente Convocatoria;
 2. No ser ministro de ningún culto religioso;
 3. No haber sido condenada por algún delito doloso;
 4. No haber desempeñado durante un año previo a la publicación de la presente Convocatoria el cargo de Presidente Nacional, Estatal o Municipal en algún partido político, cargo alguno de elección popular, ni haber sido magistrada o magistrado, titular



de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno Federal y del Estado de México; y No ser Presidenta, Presidente o Titular de algún Organismo Constitucionalmente Autónomo del Estado de México

10. Certificado de no deudor alimentario.

La Presidenta Municipal de San Mateo Atenco, Estado de México a través de la Comisión de Selección de Justicia Cívica, se reservará el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias adicionales que acrediten el cumplimiento de los requisitos antes señalados. De no acreditarse la existencia o autenticidad de los mismos se descalificará a la persona aspirante de manera irrevocable o, en su caso, se anulará el nombramiento que haya sido expedido a su favor si hubiese resultado seleccionado para ocupar alguno de los cargos a concurso dentro de la presente Convocatoria.

QUINTA. REGISTRO

Las personas aspirantes, deberán entregar personalmente la documentación en las oficinas que ocupa la Contraloría Municipal, ubicada en Avenida Juárez número 302, Barrio San Miguel, en la planta baja del Palacio Municipal de San Mateo Atenco, Estado de México, los días del veintiuno al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, para proceder a su registro, bajo el apercibimiento de que, ante el incumplimiento de este deber, quedarán eliminados del Concurso de Oposición.

SEXTA. ETAPAS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN

El Concurso de Oposición de las personas aspirantes a ocupar el cargo de Secretaria de Juzgado Cívico de San Mateo Atenco, Estado de México, se llevará a cabo de conformidad con las bases establecidas en esta Convocatoria, y se desarrollará en las siguientes etapas:

1.- Registro de aspirantes y cotejo documental:

A). - La documentación será recibida en las oficinas del Órgano Interno de Control.





B). - La solicitud y la información presentada será recibida siempre y cuando, contenga la firma autógrafa de la persona aspirante, al momento de presentar la solicitud de registro, recibirá un número de folio y la descripción de la información y documentación entregada a la Comisión de Selección de Justicia Cívica, la cual deberá ser firmada de conformidad. El comprobante tendrá como único efecto acusar la recepción de la documentación ahí precisada, por lo que, en ningún caso, se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en esta Convocatoria.

2.- Verificación de los requisitos:

ÚNICA). - La Presidenta Municipal de San Mateo Atenco, Estado de México a través de la Comisión de Selección de Justicia Cívica, verificará el cumplimiento de los requisitos legales y publicará el folio de las personas que hayan cumplido con todos los requisitos y ordenará su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento para efectos de su publicidad.

3.- Valoración curricular y evaluación:

A). - Las personas aspirantes que se hayan registrado oportunamente al Concurso de Oposición serán Convocadas a presentar los exámenes, el cual se realizará en las fechas que les serán señaladas mediante oficio.

B). - Para los efectos de esta Convocatoria, la valoración curricular y los exámenes serán considerados en una misma etapa, donde se ponderarán e identificarán los perfiles de las personas aspirantes de conformidad con los instrumentos y reglas que se establecen en esta Convocatoria, con el fin de validar que tengan conocimiento en lo siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Procuración y/o impartición de Justicia;
- Derechos Humanos;





- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes;
- Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, su interpretación, análisis y diagnóstico de las disposiciones establecidas;
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México;
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México;
- Sistema de Justicia Penal Acusatorio;
- Código Administrativo del Estado de México; y
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

C).- La Comisión de Selección de Justicia Cívica, llevará a cabo la evaluación de los candidatos en el horario que les fuera señalado mediante oficio previamente notificado, ante las instalaciones del Juzgado Cívico, situadas en calle Carril del Potrero sin número, Barrio San Lucas, San Mateo Atenco, Estado de México, de la siguiente manera:

I.- La entrevista será presencial, realizada por las personas integrantes de la Comisión de Selección de Justicia Cívica.

II.- Examen de conocimientos mediante la aplicación de cuestionario.

III.- Examen práctico, el cual consiste en desarrollar el procedimiento ordinario con carácter de Secretario del Juzgado Cívico.

SÉPTIMA. INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE PERSONAS ASPIRANTES

1.- Posterior a la celebración de entrevistas, la Comisión de Selección de Justicia Cívica revisará el puntaje y/o porcentaje obtenido en los exámenes por cada una de las personas aspirantes; así como los resultados de las entrevistas y elaborará la lista de resultados obtenidos para proceder a integrar la terna correspondiente, la cual se publicará posterior a las fechas que les fueran señaladas en los oficios de las personas a concursar, a través de los medios oficiales.

2.- La Comisión de Selección de Justicia Cívica, remitirá a la Presidenta Municipal de San Mateo Atenco, Estado de México las ternas de las personas aspirantes que concluyeron la totalidad de las etapas,



así como los resultados obtenidos por cada una de ellas, tomando en cuenta las tres calificaciones más altas.

3.- La Presidenta Municipal de San Mateo Atenco, Estado de México, designará a la persona que ocupará el cargo de Secretaria de Juzgado Cívico de San Mateo Atenco, Estado de México, de entre la terna, posteriormente someterá la propuesta al Cabildo para su aprobación.

OCTAVA. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA

1.- Las personas designadas recibirán el nombramiento que la acredite como Secretaria de Juzgado Cívico de San Mateo Atenco, Estado de México, en la sesión de cabildo inmediata posterior al cuatro de abril del dos mil 2025.

2.- En el mismo acto, el Ayuntamiento procederá a tomar protesta a la persona designada para desempeñar el cargo.

3.- Los nombramientos emitidos surtirán plenos efectos después de la toma de protesta.

NOVENA. DISPOSICIONES GENERALES

1.- La determinación de la Presidenta Municipal de San Mateo Atenco, Estado de México, tendrá naturaleza definitiva y será inapelable.

2.- Cualquier aspecto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Comisión de Selección de Justicia Cívica.

DÉCIMA. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

1.- La presente Convocatoria se publicará en la página web y los estrados del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, en términos del artículo 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.

2.- Los datos de las personas registradas en el Concurso de





Oposición, incluso después de concluido conforme a los plazos previstos en esta Convocatoria serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

3.- Sin detrimento de lo anterior el Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, podrá publicar la lista de las personas registradas y seleccionadas.

4.- Los documentos de las personas aspirantes no seleccionadas, podrán ser reclamados para su devolución, para lo cual contarán con un periodo máximo de quince días naturales posteriores al cierre del proceso para recogerlos en las Oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Segunda Convocatoria CONCURSO DE OPOSICIÓN para la integración y selección de la propuesta para el cargo Secretaria de Juzgado Cívico de San Mateo Atenco, Estado de México.

SEGUNDO. La presente Convocatoria entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la “Gaceta Municipal de San Mateo Atenco, Estado de México”.

TERCERO. El trámite será totalmente gratuito.

Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra
Presidenta Municipal

Arq. J. Concepción Escutia
Porcayo Secretario del
Ayuntamiento



